



LAGUNA BLANCA, 22 ENE. 2014

N° 47 / (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de reembolsar el gasto por concepto de carga de combustible a la ambulancia, realizado por el funcionario don JOSE ALTAMIRANO VARGAS, Auxiliar y Chofer de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, el día 08 de enero de 2014.

Las resoluciones internas N° 04 y N° 06, ambas de fecha 08 de enero de 2014 de comisiones de servicio por traslado de pacientes hacia ciudad de Punta Arenas.

El Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 21 de enero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 21 de enero de 2014 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

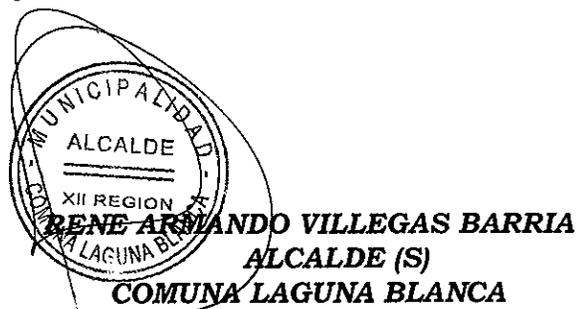
D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a reembolsar al funcionario don **JOSE ALTAMIRANO VARGAS**, por concepto de carga de combustible de la ambulancia de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, por comisiones de servicio realizadas el día 08 de enero de 2014, según Boletas N° 17415 de SERVI AIKEN LTDA. y N° 0000117513 de HERNAN AYNOL PAREDES, por un monto total de \$ **40.000.-** (Cuarenta mil pesos).

2.- **IMPUTESE** dichos gasto en la cuenta **215.22.03.001** "Combustible y Lubricación para vehículos" del Presupuesto área Salud año 2014.

3.- **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, quien girará el documento respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RAVB / MCC/ ezc
DISTRIBUCION

- INTERESADO
- DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

